



# Informe preliminar de gestión de los resultados de la misión oficial internacional en Lima- Perú

---

Participación en el XI  
Congreso Mundial de  
Mediación y I  
Congreso Nacional de  
Construcción de Paz

---

Elaborado por Ricardo Rivera y  
Cherty Mendieta

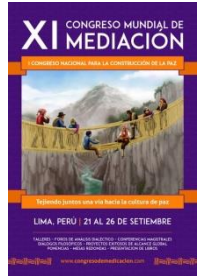
---

- **Unidad Administrativa:**

Dirección de Investigación y Capacitación de la Procuraduría de la Administración

- **Descripción de la actividad:**

Misión Oficial Internacional. Participación del XI Congreso Mundial de Mediación y I Congreso Nacional de Construcción de Paz. Realizado del 23 al 26 de septiembre. Auditorio de la Universidad de Lima, en horario de 9am a 8:30pm.



Agenda cumplida.

- Salida:

Martes 22 de septiembre de 2015, de Panamá a Lima, a las 9am

Llegada a Lima- Perú, a las 12:45pm.

- Retorno:

Domingo 27 de septiembre, de Lima a Panamá, a las 6:58am

Llegada a Panamá, a las 11:00pm.

Organización auspiciadora: Pro Dialogo.

- **Congresistas:**

Dr. Ricardo Rivera

Mgtr. Cherty Mendieta

- **Principales resultados:**

Fueron muchos los resultados importantes que podríamos señalar, sin embargo, podemos sintetizarlos en los siguientes:

1. Participación en el **“Foro dialéctico de Mediación Comunitaria, Justicia Indígena y Justicia de Paz”** el día viernes 25 de septiembre, logrando que la comunidad internacional ahí presente, entre ellos: Colombia, Brasil, y Argentina con experiencia similar, conociera del programa de mediación comunitaria que desarrolla nuestro País desde el año 2008. Así como también, interviniendo en la generación de reflexiones claras, y específicas entorno a la conceptualización del término de **“mediación comunitaria”**. Ello influyó en las conclusiones del Congreso, pues permitió establecer que estamos ante un concepto en proceso de construcción, por las diversidad de conflictos y de enfoques metodológicos que prevalecen en la sociedad, los diferentes grupos originarios y en el sector académico.
2. Producto de las diversas intervenciones magistrales, de grandes expertos reconocidos en la materia de prevención y gestión pacífica de conflictos, ética y paz, entre ellos,

John Paul Lederach (Estados Unidos- Universidad de Harvard), Jorge Pesqueira (Instituto nacional de mediación- Mexico), Marines Suarés (Instituto Nacional de Mediación Familiar- Argentina y Ulf Christian Eiras (Experto en Mediación Penal- Brasil) aportaron nuevas iniciativas para fortalecer los procesos de capacitación, entre ellos:

- Fortalecer la malla curricular del curso básico de formación en mediación comunitaria, incluyendo temas sobre: manejo de emociones, control de la ira, y cultura de paz. Así como ampliar los procesos de actualización de los mediadores, con temas como: gestión de recurso humano, y liderazgo transformativo.
  - Preparar una oferta academica en materia de mediación penal, tomando en cuenta, que el presupuesto para acceder a dicha herramienta o alternativa, deben configurarse hechos delictivos de poca monta, o conocido en la dictrina como de “*bagatela*” coadyuvando en el principio del acceso a la justicia.
3. Se realizaron contactos incipientes con representaciones internacionales de universidades e instituciones de la sociedad civil que van a la vanguardia no solo en materia de mediación o resolución de conflictos, sino también, en el proceso de educación continua de servidores públicos, direccionado en el área de derecho administrativo y gestión pública. Hay que destacar el contacto inicial con el Director de Estudios de Postgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México, y con el Dr. Jorge Pesqueira, del Instituto Nacional de Mediación en México. Ambas instituciones son parte de la estructura directiva de los Congresos Mundiales de Mediación y los Congresos Nacionales de Mediación y Cultura de Paz en México, al punto que el Dr. Pesqueira fungió de Presidente del Comité Organizador de ambos congresos. Además, son los enlaces directos con las representaciones de Africa, Europa y América Latinta.

Este instituto promueve los congresos a nivel nacional e internacional en métodos alternos de resolución de conflictos. Y en el caso de la Universidad De León, está promoviendo en Panamá, en asocio con el Órgano Judicial un Doctorado en la materia de resolución de conflictos, para lo cual desean entablar conversaciones formales con la Procuraduría de la Administración, a fin de explorar la posibilidad de abrirle espacios a la institución para que inscriban participantes. Creemos recomendable hacer alianzas estrategicas con estas entidades academicas para fortalecer la institución.

4. *A partir de lo anterior, recomendamos mantener una comunicación regular con las Universidades de Sonora y Nuevo León, de México, tomando en cuenta su enorme influencia y reconocimiento en el ámbito regional y global, e ir evaluando progresivamente la posibilidad de establecer acuerdos de cooperación en materia de capacitación, investigaciones conjuntas, intercambio de experiencias, pasantías y apoyo en la organización de programas de postgrado a nivel virtual o semipresencial.*
5. Otras de las personalidades asistentes al Congreso que expresó su interés en establecer relaciones de cooperación fue el Profesor Juan Pablo Isaza (Ph.D), docente investigador de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, de la Universidad del Norte, situada en Barranquilla, Colombia. Esta universidad posee relaciones de cooperación con instituciones académicas, fiscalías y empresas privadas en aspectos de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo y Mediación Alternativa de Resolución de Conflictos (MARC).
6. Otro aprendizaje importante, fue conocer la experiencia vivencial de la figura del “Juez de paz” que existe en Perú y en la gran mayoría de los países latinoamericanos (Colombia, Ecuador, Argentina, Brasil, Costa Rica). Conocer su realidad nos enfatizó en la importancia del perfil del juez de paz; la necesidad del reconocimiento comunitario, y la necesidad de contar con un proceso de inducción o capacitación previa de ese juez de paz antes de ejercer el cargo. Esta experiencia permite permear el conocimiento con la realidad social, siendo el escenario al cual se avoca en nuestro país con el debate de la ley de justicia comunitaria de paz. Asimismo, también dan las bases para promover alianzas con entidades académicas de países en donde existe esta figura, para la elaboración de mallas curriculares de ofertas académicas en la formación inicial y continua del Juez de paz, función que le corresponderá a la Procuraduría de la Administración con la aprobación e implementación de la nueva ley de Justicia Comunitaria de Paz.

Se cumplió con el compromiso adquirido y con ello, queda distribuir la experiencia y los conocimientos adquiridos con los compañeros mediadores en jornadas de trabajo que ya iniciamos a planificar y ejecutar en el mes de octubre y noviembre.

**Fecha de presentación:**

Miércoles 30 de septiembre de 2015. Se adjunta copia del certificado de participación.

Dando fe del contenido del presente informe:

***Mgtr. Cherty Mendieta***

***Dr. Ricardo Rivera***



**República de Panamá**  
**Procuraduría de la Administración**

**Informe de Participación en el**  
**VIII Congreso Internacional de Derecho Disciplinario**

**Lima, Perú**  
**17 y 18 de Septiembre de 2015**

**I- Antecedentes:**

*A través de nota enviada por correo electrónico de fecha de 26 de agosto de 2015 por la Dra. Martha Bautista Cely, Secretaria General de la Confederación Internacional de Derecho Disciplinario (CIDD), y por el Instituto Peruano de Estudios para la Función Pública y el Derecho Disciplinario, cuyo presidente es el Dr. Elmer Rodríguez León; ambos organismos internacionales, sin ánimo de lucro, de carácter científico no gubernamental, que agrupa a las asociaciones a nivel internacional dedicados a la investigación, estudio, divulgación del Derecho Disciplinario, quienes nos invitaron a participar en calidad de conferencistas del VIII Congreso Internacional de Derecho Disciplinario, que se llevó a cabo los días 17 y 18 de septiembre de 2015, en el Sheraton Lima Hotel- Convention Center, Lima-Perú, a fin de dar a conocer el modelo panameño a través de la conferencia **“Responsabilidad de los Servidores Públicos en Panamá desde la perspectiva del Derecho Disciplinario”**.*

**II- Conferencias:**

*El Congreso inicio el día 17 de septiembre de 2015 con el acto de apertura por parte del Dr. Gustavo Adrianzen Oyala, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Perú; el Dr. Carlos Arturo Gómez Pavajeau, Consejero Académico de la Confederación Internacional de Derecho Disciplinario; el Dr. Javier Ricardo Dolorier, Presidente del Tribunal de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General de la República; la Dra. Martha Lucia Bautista Cely, Conjuenza Sala Jurisdiccional Disciplinaria.*

En horas de la tarde del día 17 de septiembre se presentaron las conferencias:

- La Licda. Mónica I. Castillo Arjona, Secretaria General de la Procuraduría de la Administración de Panamá con el tema: **Responsabilidad de los Servidores Públicos en Panamá desde la perspectiva del Derecho Disciplinario;**
- El Dr. Esiquio Manuel Sánchez con el tema: **Naturaleza, Autonomía y Categoría Jurídicas Propias del Derecho Disciplinario;**
- La Dra. Susana Silva Hasembank, Inspectora General del Sector Interior Perú, con el tema: **La Responsabilidad Disciplinaria de los Policías en el Perú;**
- El Dr. Roberto Romo Astete, Vice Decano del Colegio de Abogados de Lima, con el tema: **La Responsabilidad Disciplinaria de los Abogados en el Perú;**
- La Dra. Carmen Teresa Castañeda Villamizar, del Instituto de Derecho Disciplinario, con el tema: **Título de Imputación, culpabilidad y Faltas en Materia Disciplinaria;**
- El Licdo. Javier Vargas Zempoaltecatl, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública de México, con el tema: **Sistema Nacional Anticorrupción desde una perspectiva Mexicana.**

El viernes 18 de septiembre de 2015 se presentaron las siguientes conferencias:

- **Avances del Derecho Disciplinario Colombiano** por el Dr. Jaime Bernal Cuellar, Ex procurador General de la Nación de la República de Colombia;
- **El poder Disciplinario Colombiano y el Sistema Interamericano de Derechos Humanos** por el Dr. Juan Carlos Novoa Buendía, Procurador General de la Nación de Colombia;
- **Responsabilidad de los Servidores Públicos en Argentina** por la Dra. Miriam Mabel Ivanega del Centro de Estudios de la Función Pública de Argentina;
- **La Responsabilidad Disciplinaria de los Fiscales en el Perú** por el Dr. Pedro Angulo Arana, Ex Fiscal Superior en lo Penal de Lima;
- **Sanciones y Recursos en Materia Disciplinaria** por el Dr. Fernando Rodríguez Castro, Presidente del Instituto Colombiano de Derecho Disciplinario;

- **Responsabilidad de los Servidores Públicos en Paraguay e Internacionalización del Derecho Disciplinario** por el Licdo. Juan Marcelino González, Magistrado de la República de Paraguay.

### **III- Conclusiones:**

*El VIII Congreso Internacional de Derecho Disciplinario, permitió que se desarrollara un espacio de intercambio que rescatara la importancia de implementar un sistema de mérito en los países de América Latina, el cual no sólo debe estar presente en el sector público sino también en el privado.*

*De igual manera, los distintos expositores internacionales coincidieron en la importancia de fortalecer el régimen disciplinario en los distintos países como rama autónoma y con sus propias características, para cual consideraron que los distintos países deben ir evolucionando en este sentido.*

*Finalmente, se destaca que la Conferencia sirvió como punta de lanza del Instituto Peruano de Estudios para la Función Pública y el Derecho Disciplinario, al cual se le vislumbra con altas expectativas dentro de la sociedad peruana. Principalmente, en la búsqueda del fortalecimiento del Derecho Disciplinario.*



**IV-** *Anexo 1 “Responsabilidad de los Servidores Públicos en Panamá desde la perspectiva del Derecho Disciplinario”. Por: Mónica I. Castillo Arjona, Secretaria General de la Procuraduría de la Administración.*